



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Credibilidad y confianza en el control"

AUTO COMISORIO No. 10100-27-11

**POR MEDIO DEL CUAL SE COMISIONA PARA ADELANTAR UNA ACTUACION
ADMINISTRATIVA ESPECIAL DENOMINADA OPERATIVO EN EL HOSPITAL
TUNJUELITO**

Bogotá, D.C., 26 de julio de 2011.

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, en uso de sus atribuciones conferidas por los artículos 267, 268 y 272 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto Ley 1421 de 1.993, artículos 78 y 88 de la Ley 42 de 1993, Ley 610 de 2000, el Acuerdo Distrital 361 de 2009 y las Resoluciones Reglamentarias Nos. 027 de 2010 y 018 de 2011.

Comisiona a los siguientes funcionarios de Grupo Especial de Apoyo y Fiscalización GAF, Paulina Castañeda, identificada con la cedula de ciudadanía No. 21.226.680, Hernando Elías García, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.937.933, Fabio Penagos, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.112.937, Jaime Rodríguez Vargas, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.273.981, para realizar un operativo en el Hospital Tunjuelito, con el objetivo de recolectar la información relacionada con Invitación a ofertar 003 de 2010 monitoreo rápido coberturas de vacunación por \$120.000.000, Invitación 05 de 2011, para Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, por \$230.000.000, así como los Contratos No. 269/10 y 297/10 con Deposito de Drogas Boyacá por \$72.000.000 y \$149.000.000, y durante los días 27, 28, 29 y 1 de Agosto de 2.011.

Los servidores públicos comisionados actúan de conformidad con las facultades conferidas por el marco normativo vigente relacionadas con el asunto o materia objeto de la comisión, la presente comisión será realizada desde el día 26 y hasta el 5 de Agosto de 2.011.

CUMPLASE

MARIO SOLANO CALDERON
Contralor de Bogotá, D.C.

Proyecto: Liliana Liscano Romero- Coordinadora GAF

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26ª/10

PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO"
No.10100-27-11

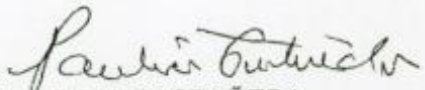
Doctora
LILIANA LISCANO ROMERO
Coordinadora Grupo Especial de Apoyo y Fiscalización
Contraloría de Bogotá, D.C.

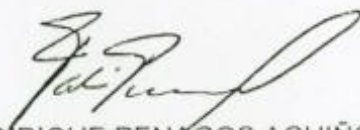
ASUNTO: Entrega Informe Auto Comisorio No. 10100-27-11
Actuación Administrativa Especial Hospital Tunjuelito de II Nivel ESE-

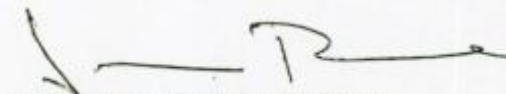
Respetada doctora:

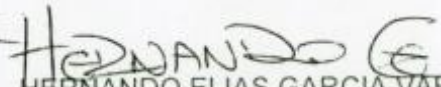
Por intermedio de la presente, nos permitimos hacer entrega del asunto de la referencia consignados en tres (3) carpetas, que relacionan los temas correspondientes a las Invitaciones No 003 de 2010 sobre el monitoreo de coberturas de vacunación, la invitación No.005 de 2011, relacionada para los Servicios de vigilancia y seguridad privada, los contratos suscritos con el proveedor Deposito de Drogas Boyacá No 269 y 297 de 2010.

Cordialmente,


PAULINA CASTAÑEDA
Profesional Universitario 219-01


FABIO ENRIQUE PENAGOS AGUIÑO
Profesional Especializado 222-07 (E)


JAIME RODRIGUEZ VARGAS
Profesional Universitario 219-01


HERNANDO ELIAS GARCIA VARGAS
Profesional Especializado 222-07

Anexo: Tres (3) carpetas y dos (2) cds

"Al rescate de la moral y la ética pública"



COMPTROLLER GENERAL OF THE REPUBLIC

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA

INFORME EJECUTIVO ACTIVIDADES ESPECIALES OPERATIVAS

Del 10 de mayo al 31 de mayo de 1971

El presente informe tiene por objeto dar a conocer el cumplimiento de las actividades especiales operativas que se realizaron durante el periodo comprendido entre el 10 de mayo y el 31 de mayo de 1971.

El informe está dividido en dos partes: la primera, que contiene el resumen de las actividades realizadas, y la segunda, que contiene el detalle de las actividades realizadas.

Resumen de las actividades

El presente informe tiene por objeto dar a conocer el cumplimiento de las actividades especiales operativas que se realizaron durante el periodo comprendido entre el 10 de mayo y el 31 de mayo de 1971.

Conclusiones

El presente informe tiene por objeto dar a conocer el cumplimiento de las actividades especiales operativas que se realizaron durante el periodo comprendido entre el 10 de mayo y el 31 de mayo de 1971.

El presente informe tiene por objeto dar a conocer el cumplimiento de las actividades especiales operativas que se realizaron durante el periodo comprendido entre el 10 de mayo y el 31 de mayo de 1971.

El presente informe tiene por objeto dar a conocer el cumplimiento de las actividades especiales operativas que se realizaron durante el periodo comprendido entre el 10 de mayo y el 31 de mayo de 1971.

El presente informe tiene por objeto dar a conocer el cumplimiento de las actividades especiales operativas que se realizaron durante el periodo comprendido entre el 10 de mayo y el 31 de mayo de 1971.

El presente informe tiene por objeto dar a conocer el cumplimiento de las actividades especiales operativas que se realizaron durante el periodo comprendido entre el 10 de mayo y el 31 de mayo de 1971.

Atestado en la Ciudad de México, a los 31 días del mes de mayo de 1971.

Comptroller General of the Republic



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO"
No.10100-27-11

Doctora

NORMA LILIANA LISCANO ROMERO

Coordinadora del Grupo Especial de Apoyo y Fiscalización
Contraloría de Bogotá D.C.

ANTECEDENTES

Mediante Auto Comisorio No. 10100-27-11, se ordeno realizar una actuación administrativa especial al Hospital de Tunjuelito de II Nivel de atención ESE, con el objetivo de "Realizar actuación administrativa especial denominada Operativo en el Hospital Tunjuelito de II Nivel de atención ESE, con el fin de recaudar información relacionada con La Invitación a ofertar No. 003 de 2010 monitoreo rápido cobertura de vacunación por \$120'000.000, invitación 005 de 2011, para servicio de vigilancia y seguridad privada por \$230'000.000, así como los contratos no. 269 de 2010 y 297 de 2010 con Deposito de Drogas Boyacá por \$72.000.000 y \$149.000.000.

ACTUACIONES ADELANTADAS

Mediante acta administrativa realizada el 29 de julio de 2011 entre los funcionarios del Hospital de Tunjuelito de II nivel de atención ESE y el equipo de la Contraloría de Bogotá, se dio inició al auto comisorio con la presentación formal del equipo comisionado y la presentación del objetivo del operativo iniciándose de esta manera con la solicitud del recaudo de la información correspondiente.

RELACION DE PRUEBAS

De acuerdo al recaudo de la información solicitada al Hospital de Tunjuelito, según el objeto del auto comisorio se anexan tres (03) carpetas, el acta de visita administrativa fiscal en nueve (09) folios y dos (2) CDS.

"Al rescate de la moral y la ética pública"



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO"
No.10100-27-11

ANÁLISIS PROBATORIO

1.- INVITACIÓN A OFERTAR 003 DE 2010

OBJETO				
La prestación del servicio para la evaluación del estado vacunal en la población de 0 a 23 meses por cada una de las localidades del Distrito Capital con los siguientes cortes: primero (01) de Enero de 2008 al treinta y uno (31) de Diciembre de 2009 con corte biológico aplicado hasta el quince (15) de enero de 2010, de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en el anexo No. 4 del contrato y la propuesta presentada por el contratista.				
ETAPA-PRE/CONTRACTUAL				
REQUISITO	No.	FECHA	VALOR	OBSERVACIONES
Justificación	Invitación 003/2010	11/11/2010	\$120.000.000	La invitación no consigna firma del convocante (gerente del hospital). Folio 8 de la carpeta 1/2 de la convocatoria 003/2010. Operaron cinco adendos, Adendo No. 1 se modifica la entrega de los parámetros de contratación, Adendo No. 2 sin fecha se modifica la indemnidad del hospital de Tunjuelito, Adendo 3
Disponibilidad Presupuestal	1066	10/11/2010	\$120.000.000	Artículo 22, numeral 2 Resolución 097/2007;
Presentación ofertas	VCO SA, Unión Temporal VCO – CCRP con fecha. El manual de contratación en el artículo vigésimo segundo MODALIDADES DE CONTRATACIÓN. Numeral 3 DE MAYOR CUANTIA, se define como procedimiento que se deberá solicitar formalmente la presentación de de dos ofertas o propuestas, a siquiera un numero no inferior de dos eventuales contratistas para lo cual debería observar el procedimiento que allí se especifica. Requisito este sobre el cual no obra dentro de la unidad documental evidencia de su cumplimiento. De la lectura del procedimiento que debió haberse cumplido versus la obligación de solicitar formalmente la			

"Al rescate de la moral y la ética pública"



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO"
No.10100-27-11

presentación de dos ofertas se establece un vacío que induce a su incumplimiento. La institución hospitalaria argumenta que da cumplimiento al artículo vigésimo sexto del manual de contratación que habla sobre el procedimiento a seguir cuando no existe pluralidad de oferentes, caso para el cual tampoco existe evidencia que dicha circunstancia consta en el estudio de conveniencia y oportunidad realizado para esta contratación.			
DOCUMENTOS NECESARIOS PARA REALIZAR LA CONTRATACIÓN			
	Fecha	Cumplimiento	Observaciones
Certificado de Existencia y Representación Legal	10 de noviembre de 2010		R029817955
Antecedentes Disciplinarios	No obra en el expediente.		
Antecedentes Fiscales	19 de noviembre de 2010.		Boletín 63 con corte a 30 de septiembre de 2010.
Seguridad Social y Aportes Parafiscales	Sin fecha de Alcides Estrada Estrada y 17 de noviembre de 2010 de VCO.		Folio 305 de la carpeta No. 1, folio 306 respectivamente.
Declaración Juramentada de Inhabilidades	24 de noviembre de 2010		Obra dentro del texto de la carta de presentación de la propuesta. Folio 318 de la carpeta No. 1.
ETAPA CONTRACTUAL			
Supervisor	Coordinador Unidad Salud Pública (Resolución 178 de diciembre de 2005).		
ACTUACIÓN	FECHA	VALOR	OBSERVACIONES
Registro Presupuestal	7670 de 12/10/2010	116.197.952	
Impuesto de Timbre			
Publicación	15/12/2010	909.100	Recibo 6285896 Banco de Occidente.
POLIZA 0543511-2 Suramericana, Documento 10344942	Inicio	Vence	Valor
Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	2010/12/10	2011/09/19	\$58.098.976
			Adición No. 001: Documento 10361458 amplió el vencimiento del 2011/09/19 al 2011/10/31. Adición No. 002:

"Al rescate de la moral y la ética pública"



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO"
No.10100-27-11

				Documento 103777858 amplio el vencimiento del 2011/10/31 al 2011/11/30. Adición No. 003: Documento 10396373 amplio el vencimiento del 2011/11/30 al 2011/12/28. Adición No. 004: Documento 10413998 amplio el vencimiento del 2011/12/28 al 2012/02/28. Adición No. 005: Documento 10428782 amplio el vencimiento del 2012/02/28 al 2012/03/31.
Calidad del Servicio 10% +6 Meses mas	2010/12/10	2012/07/20	17.429.693	Adición No. 001: Documento 10361458 amplio la fecha de vencimiento del 2012/07/20 al 2012/08/31. Adición No. 002: Documento 103777858 amplio el vencimiento del 2012/08/31 al 2012/09/30. Adición No. 003: Documento 10396373 amplio el vencimiento del 2012/09/30 al 2012/10/28. Adición No. 004: Documento 10413998 amplio el vencimiento del 2012/10/28 al

"Al rescate de la moral y la ética pública"



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO"
No.10100-27-11

				2012/12/28. Adición No. 005: Documento 10428782 amplio el vencimiento del 2012/12/28 al 2013/01/31.
Cumplimiento 10% + 6 meses mas	2010/12/10	2011/11/19	17.429.693	Adición No. 001: Documento 10361458 amplio el vencimiento del 2011/09/19 al 2011/12/31. Adición No. 002: Documento 103777858 amplio el vencimiento del 2011/12/31 al 2012/01/31. Adición No. 003: Documento 10396373 amplio el vencimiento del 2012/01/31 al 2012/02/28. Adición No. 004: Documento 10413998 amplio el vencimiento del 2012/02/28 al 2012/04/28. Adición No. 005: Documento 10428782 amplio el vencimiento del 2012/04/28 al 2012/05/31.
Aprobación	13/12/2010			
Acta de Inicio	20/12/2010	Adición 001 aprobada el enero 24 de 2011, Adición 002 aprobada el 24 de febrero de 2011, Adición 003 aprobada el 6 de abril de 2011, Adición 004 aprobada mayo 17 de 2011 y Adición 005 aprobada el 17 de junio de 2011.		
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO	FECHA A CORTE 3 DE AGOSTO DE 2011			

"Al rescate de la moral y la ética pública"

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 32a N° 26A- 10

PBX: 335 1030



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO"
No.10100-27-11

Adición y Prorroga No.	Fecha	Disponibilidad	Registro	Término	Valor	Justificación
001	Enero de 2011			40 días más del contrato principal		Que por las actividades propias de fin y comienzo de año, no es posible encontrar a los menores y sus familias en sus domicilios, lo que genera inconvenientes en la evaluación. Adicionalmente para esto se cuenta con aval de Secretaría Distrital de Salud, con radicado No. 187170.
002	Febrero de 2011	No. 155 del 21 de Febrero de 2011	No. 723 del 2/21/2011	30 días más del contrato principal	\$59.958.143	Para optimizar recursos y previo aval de la Secretaría Distrital de Salud, se amplía el corte de nacidos vivos incluyendo el año 2010, y de este modo en un mismo momento, ser evaluadas las coberturas vacunales 2009 y 2010.
003	18 de Marzo de 2011			28 días más del contrato principal		Consolidar, analizar y realizar el informe respectivo de las coberturas vacunales por cada una de las localidades del D.C. solicitado por la U.T. VCO
004	13 de Abril de 2011			60 días más del contrato principal		Para continuar con la evaluación de coberturas vacunales para el D.C. para los años del 2009 y 2010 y que también la Secretaría Distrital de Salud solicita ajuste al informe final presentado por la U.T. VCO
005	9 de Junio de 2011			30 días más del contrato principal		Mediante oficio de fecha 9 de junio, el supervisor solicita prorroga por 30 días más del contrato principal, teniendo en cuenta para la validación de los datos finales la Secretaría Distrital de Salud solicita un muestreo de campo final.
Acta de Inicio		20/12/2010				

"Al rescate de la moral y la ética pública"

www.contraloriabogota.gov.co
Cra 32a N° 26A- 10
PBX: 335 1030



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES “OPERATIVO”
No.10100-27-11

PAGO DE ANTICIPO	FECHA DE PAGO	VALOR	OBSERVACIONES
50%	21/12/2010	\$58.098.976	50% restante una vez cumplido el objeto del contrato.
CONCLUSIONES			
- En la Unidad Documental de la invitación a ofertar original no se encuentra firmada por la Gerente del Hospital de Tunjuelito II Nivel. (Se anexa invitación original firmada) - No se adhieren al título ordenación de la guía para la aplicación de tablas de retención documental, código GI-GUI-01-V1, por cuanto el número de documentos de la unidad previstos son de 200 y para el caso reposan en la carpeta No.1 322 folios. De igual manera no se adhieren al título de identificación de la misma guía por cuanto no especifica el área, la serie, la subserie, número de folios, la fecha de inicio y la fecha final. - La Invitación no se adhiere a lo estipulado en la Resolución 283 de 2010 por medio de la cual se modifica el manual de contratación del Hospital Tunjuelito II Nivel E.S.E., artículo primero modificación del artículo vigésimo segundo de la Resolución 09 de 2007 ya que se trata de un contrato de mayor cuantía y para lo cual la entidad hospitalaria debería solicitar formalmente la presentación de ofertas o propuestas, a siquiera un número no inferior de dos (2) eventuales contratistas, para lo cual se observa en este un solo oferente en todo el proceso de contratación. Se observa la ausencia de las invitaciones a los posibles oferentes. De visita a la subgerencia de la entidad hospitalaria existe registro de recibo de comunicación de las firma SERVICIOS DE ASESORIA, AUDITORIA Y EDUCACIÓN EN SALUD PYP VIDA LTDA propuesta económica para la realización de MRCV de fecha 24 de julio de 2010 y dirigido a la Dra Martha Stella Rodríguez (Gerente del Hospital Tunjuelito). De igual forma, no obra el estudio de conveniencia, necesidad y oportunidad el cual determine objeto, antecedentes, definición de la necesidad, definición técnica de la forma de satisfacer la necesidad, el objeto a contratar, lugar, análisis de los riesgos del contrato, incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y concepto de favorabilidad. (En visita realizada a la subgerencia de la entidad hospitalaria nos entregan el correspondiente estudio de conveniencia que reposaba en otra carpeta y correo electrónico donde se evidencia la invitación del proceso a dos posibles firmas) - La entidad hospitalaria realizó adición en fecha 1 de febrero de 2011 por un porcentaje del 51% del valor total del contrato principal, la cual se encuentra amparada en la Resolución 283 de 2011, la cual establece en su artículo segundo modificar el artículo trigésimo noveno de la resolución 097 de 2007 en el sentido de que las prorrogas en tiempo y las adiciones en valor, tendrán como tope un 200% adicional al valor inicialmente pactado y podrán hacerse por el término que sea necesario para cubrir cabalmente el objeto del contrato.			

2.- INVITACIÓN A OFERTAR 005 DE 2011

OBJETO
Contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada , bajo la modalidad de vigilancia fija para: Las instalaciones donde funcionan las dependencias del Hospital Tunjuelito II Nivel E.S.E., en las localidades de SEDE ADMINISTRATIVA, CLINICA TUNJUELITO, CLINICA VENECIA, CLINICA EL CARMEN, CLINICA ODONTOLOGICA, CLINICA SALUD MENTAL - CLINICA SALUD PUBLICA

“Al rescate de la moral y la ética pública”



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO"
No.10100-27-11

(SAN BENITO), CLINICA SALUD PUBLICA (NUEVA), CLINICA SALUDABLE I, CLINICA SALUDABLE II, UBA ISLA DEL SOL, CLINICA DE REHABILITACION Y PARQUEADERO, debiéndose proveer adicionalmente para la UBA Isla del Sol de un vigilante y otro para la Clínica de Salud Mental, correspondiente a seis (6) días en el mes para cada una de ellas, con el fin de cubrir los días de descansos que gozan los trabajadores oficiales que desempeñen los cargos de Celadores.

ETAPA-PRE/CONTRACTUAL

REQUISITO	No.	FECHA	VALOR	OBSERVACIONES
Justificación		8/06/2011	No determina	El Hospital requiere contratar bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios el servicio de seguridad y vigilancia para las unidades del Hospital de Tunjuelito y optimizar los servicios en los centros unidades descritos en el estudio. Sede Administrativa, Unidad Tunjuelito, Unidad Venecia, Unidad el Carmen, Unidad Odontológica, Unidad Salud Pública y mental San Benito, UBA Isla del Sol, Unidad de Rehabilitación, parqueadero y Unidad Salud Pública. (29 puestos)
Disponibilidad Presupuestal	586	20/06/2011	\$230.000.000	
Presentación ofertas				
POLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	Inicio	Vence	Valor	Observaciones
Seguridad Progreso Ltda	07/07/2011	10/11/2011	\$23.000.000	Póliza 15-44-101065146 Seguros del Estado (Original), con certificación de pago de prima, gastos e IVA.
Cooperativa de Vigilantes Starcoop Ltda	07/07/2011	17/11/2011	\$23.000.000	Póliza 8002035381 Seguros Colpatria S.A. (Original), con certificación de pago de prima, gastos e IVA.
Suramericana de Vigilancia y Seguridad Privada Ltda – Suravig Ltda	07/07/2011	15/11/2011	\$23.000.000	Póliza 15-44101065083 Seguros del Estado (Original), con certificación de pago de prima, gastos e IVA.

OBSERVACIONES

- Visita Técnica realizada el 1 de julio de 2011 con asistencia de Seguridad Progreso Ltda, Suravig Ltda, Cobasec Ltda, Starcoop – Cta y Experto Seguridad Ltda a folio 49 y 50 de la unidad documental convocatoria 005 de 2011. Razón por la cual se expiden los certificados respectivos el día 1 de julio de 2011.
- Observaciones presentadas por la firma Guardianes especialistas en seguridad, radicada el día 05/07/2011 a las 7:54, ante la cual el día 6 de julio de 2011 mediante correo electrónico con emisor

"Al rescate de la moral y la ética pública"



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO"
No.10100-27-11

juridicahtunjuelito@gmail.com y receptor diana.ramirez@guardianes.com.co Martha Stella Rodríguez cubillos gerente del hospital da respuesta donde manifiesta que según cronograma publicado para la convocatoria 003 en pagina web del hospital, el termino para presentar observaciones fue entre el 30 de junio al 1 de julio de 2011 y que el día para dar respuesta a las misma era el 5 de julio de 2011, razón por la cual le informa no es procedente atender su solicitud por extemporaneidad, dado que esta solicitud fue radicada el día 5 de julio de 2011.

- Observaciones presentadas por la firma Suravig de 1 de julio de 2011, quien al tenor observa: "1. Teniendo en cuenta que al proceso pueden concurrir proponentes que según la regulación son COOPERATIVAS, y que estas a su vez, según la SUPERVIGILANCIA, tienen una ventaja especial para cotizar el servicio, lo cual les permite ofrecimientos de hasta un 10% de descuento por debajo del valor que frente a empresas que NO SON COOPERATIVAS, lo que indudablemente pone en desventaja el factor de ponderación de precios, me permito solicitar que se establezca una cláusula en el pliego, en los siguientes términos: "Para todos los efectos, el proponente (cooperativa o no cooperativa) deberá tener en cuenta para la cotización del servicio, las tarifas MINIMAS, reguladas por la SUPERVIGILANCIA, sin ningún descuento, aplicando para ella las tarifas reguladas para empresas que NO SON COOPERATIVAS. El valor cotizado por el proponente (COOPERATIVA O NO COOPERATIVA), será tenido en cuenta para efectos de la ponderación, calificación y selección del contratista, en un marco de igualdad; No obstante y en el evento que el adjudicatario resultara una cooperativa, esta deberá aplicar en la facturación el descuento que la norma permita". Mediante correo con emisor juridicahtunjuelito@gmail.com y receptor gerencia@suravigltda.co contenido del oficio 1300-194 de fecha julio 5 de 2011 la gerente del Hospital de Tunjuelito el día 5 de julio de 2011: No acepta la solicitud realizada por la firma Suravig, dado que el descuento esta reglamentado en la normatividad vigente y no esta desconocida, y que de otra parte, el factor de calificación por el precio es de 100 puntos del total de 1.000 puntos lo que no genera desigualdad alguna, tal como se describe en el numeral 7.3. de la convocatoria el cual es transcrito.
- Mediante Adendo No. 1 dada la necesidad de ampliar el plazo para la entrega de las propuestas se modifican las fechas del cronograma inicial.
- Entrega de la propuesta y cierre de la convocatoria julio 07 al 12 del 2011".
- Evaluación jurídica julio 13 de 2011, obra a folios 78, 79, 80 con fecha julio 18 de 2011, la evaluación jurídicas de las ofertas presentadas en su orden por: SEGURIDAD PROGRESO LTDA (cumple), STARCOOP CTA (cumple), SURAVIG LTDA (cumple); materializa extemporaneidad de cinco (5) días en el cumplimiento de esta actividad respecto al cronograma ajustado en el Adendo No. 1.
- Evaluación Financiera julio 14 de 2011, de fecha 14 de julio de 2011, SEGURIDAD EL PROGRESO LTDA (incumple el item 1 balance general al 31 de diciembre de 2010 – INCOMPLETO) concepto NO CUMPLE folio 84, SURAMERICANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA reporta cumplimiento de todos los items materia de evaluación y se emite concepto SI CUMPLE folio 85, COOPERATIVA VIGILANTES STARCOOP CTA reporta cumplimiento de todos los items materia de evaluación y se emite concepto SI CUMPLE folio 86.
- Evaluación Técnica julio 15 de 2011, fechado a 12 de julio de 2011 se evidencia la ausencia de evaluación de la firma SEGURIDAD EL PROGRESO LTDA folio 83, puntaje SURAMERICANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA 500 PUNTOS, COOPERATIVA VIGILANTES STARCOOP CTA 350 PUNTOS; calificación al valor agregado de fecha 12 de julio de 2011, persiste la ausencia de evaluación de la firma SEGURIDAD EL PROGRESO LTDA folio 82, puntajes SURAMERICANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA 200 PUNTOS (se asignaron 200 puntos por presentar el mayor numero de items en el valor agregado acorde al anexo 10), COOPERATIVA VIGILANTES STARCOOP CTA 100 PUNTOS; calificación de costo del servicio de fecha 12 de julio de 2011, recurre la ausencia de evaluación de la firma SEGURIDAD EL PROGRESO

"Al rescate de la moral y la ética pública"



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO"
No.10100-27-11

LTDA folio 81, puntaje SURAMERICANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA 100 PUNTOS, COOPERATIVA VIGILANTES STARCOOP CTA 100 PUNTOS; CALIFICACIÓN DE EXPERIENCIA: COOPERATIVA VIGILANTES STARCOOP CTA – 200 puntos, SURAMERICANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA – 200 puntos (folios 87 y 88), recurre a la evaluación de la firma SEGURIDAD EL PROGRESO LTDA. NOTA: Se infiere oportunidad en esta evaluación.

CONCLUSIÓN: Surtido el proceso de recepción y calificación de propuestas se encuentra a la espera la toma de decisión de adjudicación del contrato. No existe justificación dentro del expediente del por que no se consigna resultado de evaluación para todos los componentes objeto de la convocatoria de la firma SEGURIDAD EL PROGRESO LTDA.

3.- CONTRATO 269 DE 2010 – DROGAS BOYACA

OBJETO				
Objeto : Solicitud del tramite de elaboración de contrato para el año 2010 de fecha 24 de agosto de 2010 para Deposito de Drogas Boyacá Interventor Químico Farmacéutico Luis Hernando Tocarruncho Ariza plazo un mes por valor de \$74.500.000.				
Suministros de medicamentos ambulatorios, hospitalarios para cubrir las necesidades asistenciales de las diferentes unidades del hospital. Con un plazo de un mes				
Obligaciones: 1) cumplir con el objeto contractual en forma y condiciones propuestas y aceptadas por las partes, colaborar con el Hospital para que el contrato se cumpla dentro de las mejores condiciones de calidad, eficacia, eficiencia y economía de acuerdo con la cotización. 2) El plazo de entrega de los productos contratados, no podrá ser superior a 48 horas y deberá ajustarse a los horarios de recepción establecidos por el Hospital Tunjuelito. 3) deberá diligenciar adecuada y oportunamente los formatos requeridos para la entrega de los insumos del hospital Tunjuelito. 4) el contratista deberá transportar los productos en condiciones adecuadas y recomendadas por el fabricante que permitan que hasta su entrega se mantengan las características de calidad de cada uno de ellos, incluyendo el mantenimiento de la cadena de frío para productos que requieran refrigeración; entregar los productos objeto del contrato, con un tiempo de vida útil, mínimo del 75% al momento de la recepción técnica en las instalaciones del Hospital, salvo situaciones que se concilien previamente con el hospital. 5) Realizar los cambios de productos con fecha de vencimiento previo aviso por parte del hospital, mínimo con una anticipación de tres meses al cumplimiento de la caducidad correspondiente fecha de vencimiento. 6) el contratista será el responsable de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud de los contratos cuando con ellos se cause perjuicio a la ESE o a terceros. 7) Afiliar asumir, reconocer y pagar todos los aportes parafiscales (sistemas de seguridad social, cajas de compensación familiar, SENA, ICBF. Que se deriven del contrato y girarlos a las entidades recaudadoras dentro de los plazos establecidos por la Ley, certificando al hospital mediante informe detallado, desde el inicio del servicio y durante el tiempo que dure vigente el contrato. 8) Permitir la supervisión del contrato a la persona que el hospital designe. 9) El hospital se reserva el derecho de someter a cada uno de los servicios contratados el análisis de control de calidad, cuando uno de los servidores contratados en análisis de control de calidad cuando lo considere conveniente en las empresas verificadas que este determine previo el concepto técnico.				
ETAPA-PRE/CONTRACTUAL				
REQUISITO	No.	FECHA	VALOR	OBSERVACIONES

"Al rescate de la moral y la ética pública"



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO"
No.10100-27-11

Seguridad Social y Aportes Parafiscales	Julio de 2010	Certificación de cumplimiento según artículo 50 Ley 789 de 2002	Donde se evidencia que Rafael Antonio Salamanca se encuentra a paz y salvo con las empresas promotoras de salud EPS , fondos de pensiones administradoras de riesgos profesionales ARP , caja de compensación familiar Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y servicio Nacional de aprendizaje SENA.	
Declaración Juramentada de Inhabilidades	Sin fecha	Certificación que no se encuentra inhabilitado e incompatibilidad contempladas en la CP		
ETAPA CONTRACTUAL				
Supervisor	Químico farmacéutico de fecha 24 de agosto de 2010			
ACTUACIÓN	FECHA	VALOR	OBSERVACIONES	
Registro Presupuestal	No. 4933 24-08-2010	74.500.000	Suministro de medicamentos ambulatorios, hospitalarios	
Impuesto de Timbre	1-09-2010	Por 727.000.		
Publicación				
POLIZA	Inicio	Vence	Valor	Observaciones
Cumplimiento 10% + 6 meses mas	24-08-2010	30-12-2011	11.175.000.	Con fecha 25 de agosto se efectuó la aprobación de la póliza
Calidad del Servicio 10% +6 Meses mas	24-08-2010	30-09-2011	11.175.000.	
Salarios				
RC				
Aprobación Póliza	25 de agosto 2010	de de	Con fecha 25 de agosto se efectuó la aprobación de la póliza	
Comunicación al supervisor del contrato	24 de agosto 2010	de del	A Luis Hernando Tocarruncho Químico farmacéutico	
Otrosi :	21 de septiembre de 2010	de	Las partes consideran necesario modificar la cláusula novena : Garantía que se hace necesario ajustar el amparo al cumplimiento con una vigencia igual a la duración el mismo y cuatro meses mas en calidad, con una vigencia a la duración del mismo y un (1) año mas	

"Al rescate de la moral y la ética pública"



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO"
No.10100-27-11

Justificación	Sin No.	Agosto de 2010	Sin valor	No se formaliza de manera adecuada y debidamente sustentada las requisiciones o necesidades del suministro de medicamentos e insumos hospitalarios. El valor no se evidencia en el formato valores para cada uno de los ítems que se justifican en la necesidad.
Solicitud disponibilidad	Sin numero	24 de agosto de 2010	74.500.000.	Suministro de medicamentos ambulatorios hospitalarios que requiere el hospital
Disponibilidad Presupuestal	784	24 de agosto de 2010	74.500.000.	Suministro de Medicamentos ambulatorios, hospitalarios que requiere el hospital
Presentación ofertas				
DOCUMENTOS NECESARIOS PARA REALIZAR LA CONTRATACIÓN				
		Fecha	Cumplimiento	Observaciones
Cámara de comercio		27 de julio de 2010	Matricula No. 00671509 del 08 de noviembre de 1995	La dirección calle 8 No.20-3' of. 411
Certificado de Existencia y Representación Legal		27 de julio de 2010	A nombre de Rafael Antonio Salamanca	
Antecedentes Disciplinarios		23 de julio de 2010 27 de julio de 2010 27 de junio de 2010	OK Personería de Bogotá Procuraduría General de la Nación ok. Procuraduría General de la Nación	Certificación del Señor Rafael Antonio Salamanca no registra sanciones ni inhabilidades vigentes Deposito de Drogas Boyacá No registra sanciones ni inhabilidades vigentes
Antecedentes judiciales		09 diciembre de 2009	No. 153828619571 OK	
Antecedentes Fiscales		30 de junio de 2010	Contraloría Delegada para Investigaciones Juicios fiscales y Jurisdicción coactiva	Certifica que Deposito de Drogas Boyacá como persona jurídica Representante Legal Rafael Antonio Salamanca

"Al rescate de la moral y la ética pública"

INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO"
No.10100-27-11

Certificación de cumplimiento del supervisor del contrato el químico farmacéutico		Sin fecha		Para los pagos de las facturas					
Adición y Prorroga No.	Fecha 21 septiembre de 2010	Disponibilidad	Registro	Término		Valor	Publicación	Impuesto de Timbre	Justificación
POLIZA		Inicio	Vence		Valor	Observaciones			
Cumplimiento 10% + 6 meses mas									
Calidad del Servicio 10% +6 Meses mas									
Salarios									
RC									
Aprobación									
Acta de Inicio									
Acta de liquidación del contrato No. 269 de 2010		30 diciembre 2010	Se firmo el acta de liquidación del contrato el 30 de diciembre de 2010 por el gerente del hospital, interventor, tesorería, presupuesto, jurídica y el contratista por valor de \$74.500.000.						
CONCLUSIONES									
Acta de liquidación de mutuo acuerdo del contrato de prestación No. 269 de 2010 "celebrado entre el Hospital Tunjuelito II nivel y Deposito de Drogas Boyacá quien para efecto de la presente acta se denominara el contratista hemos convenido de mutuo acuerdo y en cumplimiento de lo establecido en el Manual Interno de Contratación dar por liquidado el contrato suscrito No. 269 previa las siguientes consideraciones: a) que el Hospital celebro contrato cuyo objeto era el suministro de medicamentos ambulatorios, hospitalarios y medicamentos de control especial para cubrir las necesidades asistenciales de las diferentes unidades del Hospital Tunjuelito b) que el contratista presto a satisfacción los servicios del contrato c) que la cláusula determina la curación del contrato. (acta de inicio documento que no se suscribió por no ser de obligatorio cumplimiento) d) la fecha de inicio del contrato fue del 24 de agosto de 2010 e) que como consecuencia de la liquidación de mutuo acuerdo las partes quedan a entera satisfacción siendo el contrato No.269 "por valor de \$74.500.000. , valor cancelado \$73.958.437. , valor ejecutado \$73.958.437 sin ejecutar \$541.563 de fecha del acta de fecha 30 de diciembre de 2010. por las partes gerente, interventor, contratista, presupuesto, tesorería, jurídica.									

Cuadro Medicamentos Depósito de Drogas Boyacá

Factura No.	Fecha	Valor	Fecha cancelado por el Hospital	Entrada Almacén No. entrada (valor)	Beneficios de la actuación administrativa fiscal
59992	28 11 2010	1.168.314	30 sep. 2010	883 (1.168.314)	
59970	28 sep 2010	2.686.955	30 sep 2010	879(2.686.955)	
59968	28 nov 2010	1.922.822	30 sep 2010	880(1.922.822)	

"Al rescate de la moral y la ética pública"



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO"
No.10100-27-11

59964	27 nov 2010	2.587.065	30 sep 2010	881(2.587.065)
59963	27 nov 2010	3.360.070	30 sep 2010	882(3.360.070)
59962	27 nov 2010	1.553.110	30 sep 2010	
59959	27 nov 2010	1.315.398	30 sep 2010	649 (1.315.398)
59957	27 nov 2010	146.76	30 sep 2010	019(146.676)
59950	27 nov 2010	1.146.051	30 sep 2010	336(1.146.051)
59944	27 nov 2010	775.483	30 sep 2010	337(775.483)
59941	28-09 2010	1.009.756	30 sep 2010	338(1.009.756)
59931	28 09 2010	732.893	30 sep 2010	339 (732.897)
59928	2809 2010	579.094	30 sep 2010	340(579.094)
59531	16 09 2010	1.098.788	30 sep 2010	335(1.098.788)
59526	16-09 2010	539.742	30 sep 2010	644 (539.742)
59524	16 09 2010	1.263.636	30 sep 2010	334(1.263.636)
59522	16 09 2010	700.800	30 sep 2010	333(700.800)
59920	16 09 2010	2.241.760	30 sep 2010	874 (2.241.760)
59508	16 09 2010	827.773	30 sep 2010 6577	641 (521.773)
59507	16 09 2010	9.890.000	6496	
59505	16 09 2010	2.850.600	6496	873(2.850.600)
59504	1609 2010	1.444.380	6496	
59502	16 09 2010	447.609	6496	640 (447.609)
59500	16 09 2010	4.198.021	6496	872(4.198.021)
59498	16 09 2010	248.314	6496	332 (248.314)
59497	16 09 2010	83.330	6496	639 (83.330)
59496	16 09 2010	256.320	6496	
59495	16 09 2010	418.225	6496	871 (418.225)
59494	16 09 2010	1.102.100	6496	331(1.102.100)
59492	16 09 2010	1.170.780	6496	330(1.170.780)
59491	16 09 2010	1.610.580	6496	329(1.610.580)
59490	16 09 2010	626.720	6496	328(626.720)
59486	16 09 2010	1.602.762	6496	870(1.602.762)
59457	16 09 2010	3.802.140	6496	875(3.802.140)

Certificación del superior	01 de octubre de 2010	* Certificado cumplimiento del contrato
-------------------------------	--------------------------	---

Factura No.	Fecha	Valor	Fecha cancelado por el Hospital	Entrada Almacén	Beneficios de la actuación administrativa fiscal
60881	25 10 2010	681.798	6577	669(681.798)	
60880	25 10 2010	681.798	6577	815 (681.798)	
60879	25 10 2010	1.332.309	6577	817(1.332.309)	
60878	25 10 2010	2.282.884	6577	816(2.282.884)	
60877	25 10 2010	1.483.122	6577	818 (1.483.822)	
60876	25 10 2010	353.858	6577	342(353.858)	
60875	25 10 2010	939.358	6577	343(939.358)	
60874	25 10 2010	599.506	6577	344(599.506)	
60873	25 10 2010	574.220	6577	345(574.220)	

"Al rescate de la moral y la ética pública"



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO"
No.10100-27-11

60872	25 10 2010	1.548.100	6577	346(1.548.100)
60864	25 10 2010	1.769.073	6577	347(1.769.073)
60841	23 10 2010	2.078.280	6577	900 (2.078.280)
60840	23 10 2010	1.960.000	6577	899 (1.960.000)
60838	23 10 2010	642.658	6577	Menos - Contrato 297
60837	23 10 2010	1.713.406	6577	897(1.713.406)
Total		72.765.149.		

Las facturas que se encuentran en la carpeta del contrato No. 269 de 2010 en su totalidad suman \$72.765.149.

El valor de contrato es de 74.500.000 el cual se encuentra con acta de liquidación y se evidencia una diferencia de \$1.734.851. Entre el valor del contrato y las facturas que se encuentran en la carpeta del contrato.

Pagos efectuados a Depósito de Drogas Boyacá

Banco	Facturas	Comprobante de Egreso	Valor
Banco Colombia Cta. cte 29580867773	269- 59490	0490	590146
	269-59494	0490	1037783
	269-59457	0490	3580257
	269-59491	0490	1516591
	269-59485	0490	393818
	269-59486	0490	1509229
	269-59492	0490	1102456
	269-59496	0490	241362
	269-59497	0490	78466
	269-59502	0490	421488
	269-61246	0490	24010
	269-59498	0490	233823
	269-59504	0490	1360090
	269-61249	0490	678971
	269-59500	0490	3953035
	269-59505	0490	2684246
	269-61252	0490	271193
	269-59508	6577	491234
	269-59524	6577	1189894
	269-59928	6577	545300
	269-59944	6577	730228
	269-59962	6577	1462475
	269-59968	6577	1810611

"Al rescate de la moral y la ética pública"



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO"
No.10100-27-11

269-60837	6577	1613416
169-59520	6577	2110937
269-59526	6577	508144
269-59931	6577	690124
269-59950	6577	1079170
269-59963	6577	3163986
269-59970	6577	2530152
269-60840	6577	1845620
269-59522	6577	659904
269-595-31	6577	1034665
269-59941	6577	950830
269-59959	6577	1238635
269-59964	6577	2436092
269-59992	6577	1100134
269-60841	6577	1956997
269-60854	6577	1699831
269-60874	6577	564520
269-60878	6577	2149661
269-60881	6577	642010
269-60872	6577	1457757
269-60875	6577	884539
269-60879	6577	1254559
269-60873	6577	540710
269-60876	6577	333208
269-60880	6577	642010
Total		58.994.317
Diferencia		15.505.683

Valoración de documentos suministrados por el hospital.

- 1) Se evidencian diferencias entre las entradas de almacén y el valor del contrato por valor de \$10.307.927.
- 2) Se presentan diferencias entre las facturas que se encuentran en la carpeta del contrato por un Valor de \$1.734.851.
- 3) se observan diferencias entre los comprobantes de egreso que adjuntan en la carpeta del Contrato 269 y el valor del contrato 74.500.000. la diferencia es de \$15.496.493

Por lo anterior, se procede a realizar verificación en campo, obteniendo los siguientes resultados:

Cuadro comparativo entre entradas de almacén, facturas y comprobantes de Egreso validadas en prueba de campo.

"Al rescate de la moral y la ética pública"

www.contraloriabogota.gov.co
Cra 32a N° 26A- 10
PBX: 335 1030



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO"
No.10100-27-11

Entradas almacén	Facturas en carpeta contrato 269 2010	Comprobantes de egreso En carpeta contrato 269	Prueba de campo	Observación
681.798	1.168.314,00	590.146,00	El valor de la facturación bruta es idéntico al valor de la facturación cancelada según los registros de los comprobantes de egreso y de acuerdo al cuadro de ejecución de control del contrato, no reflejando el valor de los descuentos de ley.	Por error en la digitación de los registros que soportan liquidaciones de contratos, se potencia el riesgo de que la institución hospitalaria por no evidenciar sus pagos de forma clara se objeto de posibles demandas y cobros de indemnizaciones o efectuar pagos de insumos que fueron devueltos al proveedor.
1.483.122	1.922.822,00	1.037.783,00		
2.078.280	2.686.955,00	3.589.257,00		
1.960.000	2.587.065,00	1.516.591,00		
1.713.406	3.360.070,00	393.818,00		
1.332.309	1.553.110,00	1.509.229,00		
2.282.884	1.315.398,00	1.102.456,00		
681.798	146.676,00	241.362,00		
1.769.073	1.146.051,00	78.466,00		
1.548.100	775.483,00	421.488,00		
574.220	1.009.756,00	24.010,00	Relación facturación bruta \$73.958.437	Tenidos e cuenta los errores detectados se establece que el valor reconocido y pagado por la ejecución del contrato 269/10 corresponden a los valores consignados en la carpeta puesta a disposición.
599.506	732.893,00	233.823,00		
353.858	579.094,00	1.360.090,00	Relación facturación cancelada \$73.958.437	
939.358	1.098.788,00	678.971,00		
1.610.580	539.742,00	3.953.035,00	Se establece la ocurrencia de errores de digitación con incidencia en pagos, los cuales exponen a la entidad a posibles demandas, como lo es lo relacionado en el comprobante de egreso 6496, donde se digita pago de factura 59507 contra contrato 260- por valor de \$9.023.795,90 cuando debe ser contra el 269.	
626.720	1.263.636,00	2.684.246,00		
1.315.398	700.800,00	271.193,00		
539.742	2.241.760,00	491.324,00		
521.773	827.773,00	1.189.894,00		
447.609	9.250.000,00	545.300,00		
83.330	2.850.000,00	730.228,00		
1.168.314	1.444.380,00	1.462.475,00		
3.360.070	447.609,00	1.810.611,00		
2.587.065	4.198.021,00	1.613.416,00		
1.922.822	248.314,00	2.110.937,00		
2.686.955	83.300,00	508.244,00		
3.802.140	256.320,00	690.124,00		
2.241.760	418.225,00	1.079.170,00		
2.850.600	1.102.100,00	3.163.986,00		
4.198.021	1.170.780,00	2.530.152,00		
418.225	1.610.580,00	1.845.620,00		
248.314	626.720,00	659.904,00		
1.102.100	1.602.762,00	1.034.665,00		
1.170.780	3.802.140,00	950.830,00		
1.483.122	681.798,00	1.238.635,00		
1.332.309	681.798,00	2.436.092,00		

"Al rescate de la moral y la ética pública"



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO"
No.10100-27-11

579.094	1.332.309,00	1.100.134,00	De igual forma en este comprobante se establece que las facturas 61246 por valor de \$24.010.98, 61249 por valor de 678.971.44, 61252 por valor 271.193.44 se cargan contra este contrato cuando la realidad es contra el contrato 232/2010.
732.893	2.282.884,00	1.956.997,00	
1.009.756	1.483.122,00	1.699.831,00	
775.483	353.858,00	564.520,00	
1.146.051	939.358,00	2.149.661,00	
1.098.788	599.506,00	642.010,00	
1.263.636	574.220,00	1.457.757,00	
700.800	1.548.100,00	884.539,00	
721.050	1.769.073,00	1.254.559,00	
617.181	2.078.280,00	540.710,00	
1.713.406	1.960.000,00	333.208,00	Factura 30907 por valor de 1.396.572.00 que corresponde al contrato 269 carece del No. Del contrato contra cual debe cargarse.
93.281	1.713.406,00	642.010,00	
1.960.000	72.765.149,00	59.003.507,00	
2.078.280			
288.000			
681.798			
681.798			
25.500			
146.676			
146.676			
3.802.140			Las entradas de almacén 890 y 896 se encuentran registradas bajo el criterio de entradas de almacén cuando en realidad son devoluciones de compras.
1.602.762			
75.580.510			
			La unidad documental de este contrato no consigna los registros de entrada de insumos derivados de las facturas 59962/10, 59507/10, 59504/10 y 59496/10.
Total	Total 72.765.149	Total 59.003.507	
75.580.51			

"Al rescate de la moral y la ética pública"

www.contraloriabogota.gov.co
Cra 32a N° 26A- 10
PBX: 335 1030



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO"
No.10100-27-11

0
- 13.122.177
facturas
repetidas +
1.733.740
entradas
almacén sin
facturas en
carpeta 269
total
64.192.073
Contrato
74.500.00
0,
Diferencia
10.307.92
7

Contrato 74.500.000

Contrato 74.500.000

Diferencia
1.734.851

Diferencia 15.496.493.

4.- CONTRATO 297 DE 2010 – DROGAS BOYACA

OBJETO				
El objeto del presente contrato es el suministro de medicamentos ambulatorios, hospitalarios para cubrir las necesidades asistenciales de las diferentes Unidades del Hospital Tunjuelito II Nivel ESE.				
ETAPA-PRE/CONTRACTUAL				
REQUISITO	No.	FECHA	VALOR	OBSERVACIONES
Justificación		Sept-2010	No se evidencia valores para cada uno de los ítems que se justifican en la necesidad	Mediante formato de requisición de insumos y necesidades se establece la justificación para la celebración del contrato, no se formaliza de manera adecuada y debidamente sustentada las requisiciones o necesidades del suministro de medicamentos tanto ambulatorios como hospitalarios.
Disponibilidad Presupuestal	884	24-09-2010	74.500.000	
Presentación ofertas	Se anexan soportes de las cotizaciones correspondientes a 1) Depósito Drogas Boyacá 2) Leal Llanos Leonardo 3) Medical Health Care de Colombia. Según cuadro de análisis comparativo el proveedor Drogas Boyacá cotiza la totalidad de los 374 ítems y presenta 367 ítems en menor valor con respecto a las otras dos cotizaciones.			
DOCUMENTOS NECESARIOS PARA REALIZAR LA CONTRATACIÓN				
	Fecha	Cumplimiento	Observaciones	

"Al rescate de la moral y la ética pública"



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO"
No.10100-27-11

Certificado de Existencia y Representación Legal	24-08-2010	R029181792	Matrícula C.C. No.00671511 de 08-11-1995.
Antecedentes Disciplinarios	13-08-2010	Certificado Ordinario No. 19827263 - 19827237	
Antecedentes Fiscales	30-06-2010	Boletín Responsables Fiscales No. 62	
Seguridad Social y Aportes Parafiscales	Sept-2010	Certificación de cumplimiento s/n art 50 Ley 789/02	
Declaración Juramentada de Inhabilidades		Cumple	

ETAPA CONTRACTUAL

Supervisor	ALVARO IGNACIO GUERRERO DEVIA-SUBGERENTE ADMINSTRATIVO		
ACTUACIÓN	FECHA	VALOR	OBSERVACIONES
Registro Presupuestal	24-09-2010	74.500.000	CRP No. 6207
Impuesto de Timbre			
Publicación	01-10-2010	727.000	
POLIZA	Inicio	Vence	Valor
Cumplimiento 10% + 6 meses mas	24/09/10	30/01/11	11.175.000 (15%)
Calidad del Servicio 10% +6 Meses mas	24/09/10	30/10/11	11.175.000(15%)
Salarios			
RC			
Aprobación de póliza	30/09/10	Por concepto de cumplimiento y de calidad del bien	
Acta de Inicio		La ejecución del contrato se iniciaba de acuerdo a la suscripción de la póliza de garantía.	

CONCLUSIONES

El contrato 297-10 suscrito con el proveedor Drogas Boyacá, registra Acta de Liquidación de mutuo acuerdo de la orden y/o contrato de prestación de servicios celebrado entre las partes. Donde se especifica en el literal e) "Que como consecuencia de esta liquidación de mutuo acuerdo las partes quedan a entera satisfacción con relación al cumplimiento de las obligaciones de cada una de ellas...", por lo tanto consignan los siguientes valores de liquidación: Valor del Contrato: \$74.500.000; Valor total adicionado: \$0.00; Valor Total del contrato: \$74.500.000; Valor total cancelado: \$74.244.713; Valor ejecutado: \$74.244.713; Valor sin ejecutar: \$255.287; Valor a favor del hospital: \$255.287; Valor a favor del contratista: \$0.00, dicha Acta de Liquidación se suscribió

"Al rescate de la moral y la ética pública"

www.contraloriabogota.gov.co
Cra 32a N° 26A- 10
PBX: 335 1930



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO"
No.10100-27-11

el 30-diciembre de 2010. De otro lado, en la carpeta suministrada en la visita reposan los comprobantes de egreso No.000000-6577 y No.000000-6704, donde se registran las cancelaciones de las facturas presentadas por el Proveedor por valor de \$ 59.275.686 y \$ 10.891.090, respectivamente; para determinar un pago total al contrato 297-10 por valor de \$ 70.166.776.

Reposan certificaciones parciales suscritas por el Subgerente Administrativo y Financiero y del responsable del área de Suministros, donde se certifica que se cumplió con las obligaciones del contrato, sin registrar fecha de la expedición de las respectivas certificaciones.

De acuerdo al sistema de Dinámica Gerencial que administra el Hospital con relación al módulo de inventarios o kardex de inventarios, éste registra solamente los saldos del producto por cada uno de los ítems ingresados al sistema para cada una de las sedes o farmacias del hospital; sin embargo, no se visualiza el registro de los saldos

La auditoria observa que en el cuadro de control de la ejecución del contrato con el proveedor Drogas Boyacá, el valor de la facturación bruta y el correspondiente a la facturación neta o cancelada por la ESE, se registran valores iguales por \$74.244.713 pesos, sin visualizarse los valores correspondientes a los descuentos de impuestos pertinentes.

De acuerdo a la verificación de los soportes que reposan en la carpeta del contrato se evidencian diferencias entre el valor de las facturas canceladas frente al valor del contrato por valor de \$4.333.224, esto sin tener en cuenta los valores pertinentes a los descuentos de los impuestos, el cual no corresponde a los valores que certifica la ESE para la liquidación del contrato, con un saldo a favor de la ESE por \$255.287, según lo estipulado en el Acta de Liquidación suscrita el 30 de diciembre de 2010.
(Carpeta en 196 folios)

**RELACION DE COMPROBANTES DE EGRESOS CONTRATO No. 297/2010-
DEPOSITO DRIGAS BOYACA**

FECHA: 20/12/2010

CONTRATO No. 297-2010

COMPROBANTE DE EGRESO
No.00006577

Comprobante Egreso No.00006704	
Factura	Valor
61871	1.675.057
61865	883.354
61862	2.142.010
61868	1.039.573
61897	633.288
61864	1.377.703
61869	3.140.105
	10.891.090

factura	valor	factura	valor
61427	1.201.342	61510	27.120
61556	1.306.993	61513	370.630
61572	2.030.167	61538	124.956
61594	1.704.082	61562	39.549
61676	778.272	61565	851.508
60838	605.154	61581	898.770
61443	1.105.677	61590	302.531
61558	387.619	61664	852.921
61576	1.241.415	61690	474.861
61596	2.085.607	61698	83.279
61681	1.310.345	61702	585.005

"Al rescate de la moral y la ética pública"



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO"
No.10100-27-11

61255	1.692.274	61758	958.969		
61418	739.905	61761	1.834.593		
61540	1.002.077	61764	200.615		
61566	519.455	61767	1.151.358		
61592	488.986	61583	1.782.822		
61602	2.490.881	61591	1.342.966		
61688	516.302	61668	395.913		
61260	54.239	61696	189.794		
61262	108.477	61700	15.890		
61371	271.193	61704	998.630		
61440	21.187	61759	121.242		
61445	3.931.017	61762	530.021		
61505	423.739	61765	294.834		
61508	112.122	61768	13.503		
61511	63.279	61589	1.007.122		
61514	158.196	61610	1.082.342		
61559	39.549	61671	928.846		
61563	141.151	61697	244.828		
61263	789.078	61701	45.199		
61401	734.431	61757	323.005		
61441	188.767	61760	626.202		
61456	1.341.398	61763	662.667		
61506	360.137	61766	1.325.683		
61509	27.120	61769	29.085		
61512	864.428	61856	41.528		
61515	118.647	61858	550.758		
61561	529.467	61861	1.821.640		
61564	1.299.617				
61201	774.021				
61439	8.616				
61444	1.725.772				
61503	847.479				
61507	4.821				
	36.144.501		23.131.185	59.275.686	70.166.776
FACTURAS CANCELADAS	70.166.776				

"Al rescate de la moral y la ética pública"

www.contraloriabogota.gov.co
Cra 32a N° 26A- 10
PBX: 335 1030



INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO" No.10100-27-11

VALOR CONTRATO	74.500.000
DIFERENCIA	4.333.224

CONSIDERACIONES

En consideración a los temas propuestos en el auto comisorio No.10100-27-11 de fecha 26 de julio de 2011 y dada la dimensión del sujeto de control, es pertinente señalar que las pruebas de auditoría a practicar se deben desarrollar a través de la programación de auditorías especiales y/o de auditorías regulares con un equipo de trabajo interdisciplinario.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Con fundamento en el análisis de la información recaudada y en las anteriores consideraciones recomendamos:

1.- INVITACIÓN A OFERTAR 003 DE 2010

En la Unidad Documental de la invitación a ofertar original no se encuentra firmada por la Gerente del Hospital de Tunjuelito II Nivel. (En invitación a la subgerencia de la entidad hospitalaria allegan invitación original firmada).

No se adhieren al título ordenación de la guía para la aplicación de tablas de retención documental, código GI-GUI-01-V1, por cuanto el número de documentos de la unidad previstos son de 200 y para el caso reposan en la carpeta No.1 322 folios. De igual manera no se adhieren al título de identificación de la misma guía por cuanto no especifica el área, la serie, la subserie, número de folios, la fecha de inicio y la fecha final.

La Invitación no se adhiere a lo estipulado en la Resolución 283 de 2010 por medio de la cual se modifica el manual de contratación del Hospital Tunjuelito II Nivel E.S.E., artículo primero modificación del artículo vigésimo segundo de la Resolución 09 de 2007 ya que se trata de un contrato de mayor cuantía y para lo cual la entidad hospitalaria debería solicitar formalmente la presentación de ofertas o propuestas, a siquiera un número no inferior de dos (2) eventuales contratistas, para lo cual se observa en este un solo oferente en todo el proceso de contratación. Se observa la ausencia de las invitaciones a los posibles oferentes. De visita a la subgerencia de la entidad hospitalaria existe registro de recibo de comunicación de las firma SERVICIOS DE ASESORIA, AUDITORIA Y

"Al rescate de la moral y la ética pública"



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO"
No.10100-27-11

EDUCACIÓN EN SALUD PYP VIDA LTDA propuesta económica para la realización de MRCV de fecha 24 de julio de 2010 y dirigido a la Dra Martha Stella Rodríguez (Gerente del Hospital Tunjuelito). De igual forma, no obra el estudio de conveniencia, necesidad y oportunidad el cual determine objeto, antecedentes, definición de la necesidad, definición técnica de la forma de satisfacer la necesidad, el objeto a contratar, lugar, análisis de los riesgos del contrato, incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y concepto de favorabilidad. (En visita realizada a la subgerencia de la entidad hospitalaria nos entregan el correspondiente estudio de conveniencia que reposaba en otra carpeta y correo electrónico donde se evidencia la invitación del proceso a dos posibles firmas)

La entidad hospitalaria realizó adición en fecha 1 de febrero de 2011 por un porcentaje del 51% del valor total del contrato principal, la cual se encuentra amparada en la Resolución 283 de 2011, la cual establece en su artículo segundo modificar el artículo trigésimo noveno de la resolución 097 de 2007 en el sentido de que las prorrogas en tiempo y las adiciones en valor, tendrán como tope un 200% adicional al valor inicialmente pactado y podrán hacerse por el termino que sea necesario para cubrir cabalmente el objeto del contrato.

(Carpeta en 40 folios)

2.- INVITACIÓN A OFERTAR 005 DE 2011

Surtido el proceso de recepción y calificación de propuestas se encuentra a la espera la toma de decisión de adjudicación del contrato. No existe justificación dentro del expediente del por que no se consigna resultado de evaluación para todos los componentes objeto de la convocatoria de la firma SEGURIDAD EL PROGRESO LTDA.

(Carpeta en 196 folios)

3.- CONTRATO 269 DE 2010 – DROGAS BOYACA

Acta de liquidación de mutuo acuerdo del contrato de prestación No. 269 de 2010 "celebrado entre el Hospital Tunjuelito II nivel y Deposito de Drogas Boyacá quien para efecto de la presente acta se denominara el contratista hemos convenido de mutuo acuerdo y en cumplimiento de lo establecido en el Manual Interno de Contratación dar por

"Al rescate de la moral y la ética pública"



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO"
No.10100-27-11

liquidado el contrato suscrito No. 269 previa las siguientes consideraciones: a) que el Hospital cerebro contrato cuyo objeto era el suministro de medicamentos ambulatorios, hospitalarios y medicamentos de control especial para cubrir las necesidades asistenciales de las diferentes unidades del Hospital Tunjuelito b) que el contratista presto a satisfacción los servicios del contrato c) que la cláusula determina la curación del contrato. (acta de inicio documento que no se suscribió por no ser de obligatorio cumplimiento) d) la fecha de inicio del contrato fue del 24 de agosto de 2010 e) que como consecuencia de la liquidación de mutuo acuerdo las partes quedan a entera satisfacción siendo el contrato No.269 "por valor de \$74.500.000. , valor cancelado \$73.958.437. , valor ejecutado \$73.958.437 sin ejecutar \$541.563 de fecha, del acta de fecha 30 de diciembre de 2010, por las partes gerente, interventor, contratista, presupuesto, tesorería, jurídica.

(Carpeta en 190 folios)

4.- CONTRATO 297 DE 2010 – DROGAS BOYACA

El contrato 297-10 suscrito con el proveedor Drogas Boyacá, registra Acta de Liquidación de mutuo acuerdo de la orden y/o contrato de prestación de servicios celebrado entre las partes. Donde se especifica en el literal e) *"Que como consecuencia de esta liquidación de mutuo acuerdo las partes quedan a entera satisfacción con relación al cumplimiento de las obligaciones de cada una de ellas..."*, por lo tanto consignan los siguientes valores de liquidación: Valor del Contrato: \$74.500.000; Valor total adicionado: \$0.00; Valor Total del contrato: \$74.500.000; Valor total cancelado: \$74.244.713; Valor ejecutado: \$74.244.713; Valor sin ejecutar: \$255.287; Valor a favor del hospital: \$255.287; Valor a favor del contratista: \$0.00., dicha Acta de Liquidación se suscribió el 30-diciembre de 2010. De otro lado, en la carpeta suministrada en la visita reposan los comprobantes de egreso No.000000-6577 y No.000000-6704, donde se registran las cancelaciones de las facturas presentadas por el Proveedor por valor de \$ 59.275.686 y \$ 10.891.090, respectivamente; para determinar un pago total al contrato 297-10 por valor de \$ 70.166.776.

Reposan certificaciones parciales suscritas por el Subgerente Administrativo y Financiero y del responsable del área de Suministros, donde se certifica que se cumplió con las obligaciones del contrato, sin registrar fecha de la expedición de las respectivas certificaciones.

"Al rescate de la moral y la ética pública"



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

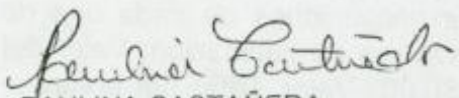
INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO"
No.10100-27-11

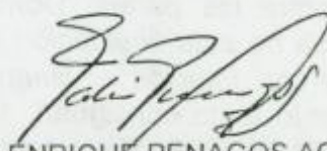
De acuerdo al sistema de Dinámica Gerencial que administra el Hospital con relación al módulo de inventarios o kardex de inventarios, éste registra solamente los saldos del producto por cada uno de los ítems ingresados al sistema para cada una de las sedes o farmacias del hospital; sin embargo, no se visualiza el registro de los saldos.

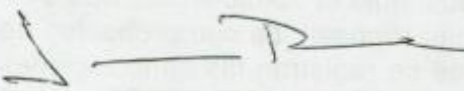
La auditoria observa que en el cuadro de control de la ejecución del contrato con el proveedor Drogas Boyacá, el valor de la facturación bruta y el correspondiente a la facturación neta o cancelada por la ESE, se registran valores iguales por \$74.244.713 pesos, sin visualizarse los valores correspondientes a los descuentos de impuestos pertinentes.

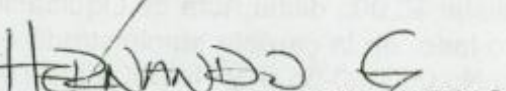
De acuerdo a la verificación de los soportes que reposan en la carpeta del contrato se evidencian diferencias entre el valor de las facturas canceladas frente al valor del contrato por valor de \$4.333.224, esto sin tener en cuenta los valores pertinentes a los descuentos de los impuestos, el cual no corresponde a los valores que certifica la ESE para la liquidación del contrato, con un saldo a favor de la ESE por \$255.287, según lo estipulado en el Acta de Liquidación suscrita el 30 de diciembre de 2010.

(Carpeta en 288 folios)


PAULINA CASTAÑEDA
Profesional Universitario 219-01


FABIO ENRIQUE PENAGOS AGUIÑO
Profesional Especializado 222-07 (E)


JAIME RODRIGUEZ VARGAS
Profesional Universitario 219-01


HERNANDO ELIAS GARCIA VARGAS
Profesional Especializado 222-07

Bogotá D.C., 5 de Agosto de 2011

"Al rescate de la moral y la ética pública"